



Resolución de Dirección **2 / 2022 - SRO -UNSa**
Gastos de Seguro, Transporte y Alimentos-Alumnos de Practica de Formacion
IV-IRNyMA-Elena Condori
De: SRO COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA ACADEMICA



Salta,
07/11/2022

VISTO:

El pedido elevado por la Ing. Elena Condori, docente de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta;
y

CONSIDERANDO:

Que, en la misma solicita seguro, gastos de transporte y comida, para los alumnos de la asignatura **"Practica de Formación IV"** de la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Sede Orán, que realizaran un viaje de estudios al área periurbana del Cedral en el departamento de Orán, el día 09 de Noviembre de 2022.-

Que, la Comisión de Docencia del Consejo Asesor de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, el día 04 de Noviembre de 2022, aprueba lo solicitado por la Ing. Elena Condori, para la realización del viaje de estudios al área periurbana del Cedral en el departamento de Orán.-

Que, se debe tener por reconocida la cobertura de seguro, gastos de transporte y comida de los alumnos; siendo necesario elaborar el instrumento legal correspondiente que avale las presentes actuaciones, Ad-Referéndum del Consejo Asesor de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Reconocer la cobertura de seguro, gastos de transporte y comida para los alumnos, de la asignatura **"Practica de Formación IV"** de la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Sede Orán, que realizaran un viaje de estudios al área periurbana del Cedral en el departamento de Orán, el día 09 de Noviembre de 2022, de acuerdo al siguiente detalle:

Apellido y Nombre (Alumnos)	D.N.I. N°	Apellido y Nombre (Coordinadora)	D.N.I. N°
Ala, Alfredo Albino	40.524.271	Condori, Elena Judith	28.784.236
Choque, Marisol	39.365.299		
González, Nadia Morelia	39.536.666		
Ponce, Gonzalo Ariel	40.659.985		
Sola, Rodolfo	36.378.752		

ARTÍCULO 2º: Imputar el gasto que represente a Pasantías Curriculares para la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta.-

ARTICULO 3º: Cursar copia de la presente a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Consejo Asesor y Dirección Económica Contable y Patrimonial de la Sede para su conocimiento y efectos.-

hc

Esp. CELIA ELIZABETH VILLALBA
SECRETARIA DE SEDE
UNSA - SEDE REGIONAL ORAN



Lic. ELENA CHOROLQUE
DIRECTORA SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA